

COMPETENCIA LOCAL Y FEDERAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

¿ En qué casos son competentes las autoridades electorales **locales** y **federales** para conocer los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ?

Organismos Públicos Locales Electorales | OPL

AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL

- a** Si la conducta denunciada se encuentra regulada en el ámbito local.
- b** Si la infracción guarda relación sólo con comicios locales o sus efectos se acotan a una entidad federativa.
- c** Si no existe competencia exclusiva de la autoridad nacional para sustanciar y resolver.
- d** Si no se advierten elementos que vinculen los hechos con efectos en dos o más estados o en los comicios federales.

INE | Instituto Nacional Electoral

AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL

- a** Si la conducta no se regula en el ámbito local o existen indicios de que afecta los comicios federales.
- b** Si sus efectos abarcan dos o más entidades federativas.
- c** Si su conocimiento es competencia exclusiva de la autoridad electoral nacional (Radio y TV).
- d** Si se advierten elementos que vinculan los actos con comicios federales.